

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5425
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 112553

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ:	
COE:	29	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
FECHA:	3 de Mayo de 2011	HORA:	10:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 Lote 7 según CT-3747	ÁREA DIRECTA:	80 m ²		
BARRIO:	Desarrollo Corinto	POBLACIÓN ATENDIDA:	3		
UPZ:	32 - San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD:	04 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	0
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-14756		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3747 de Abril de 2002, documento en el cual entre otros, se recomendó la inclusión de aproximadamente sesenta predios en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los cuales se encontraban localizados en los Desarrollos Triángulo, Triángulo Alto y Corinto de la Localidad de San Cristóbal. Dentro de los predios en comento, se encontraba el inmueble de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur identificado como Manzana 25 Lote 7 (Ver figura 1), y el cual fue incluido con los siguientes datos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad Técnica
2002-4-2709	Manzana 25 Lote 7	CESAR MORENO	2

Posteriormente, dentro del marco del Programa de Legalización de Barrios y a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), el fondo de Prevención y Atención de Emergencias emitió el Concepto Técnico No. CT-3958 del 15 de enero de 2004 y su Adendo aclaratorio, el Concepto Técnico No. CT-4389 del 28 de febrero de 2006, en los cuales por causa de la actualización de la cartografía existente para el Desarrollo Corinto, el predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur fue identificado como el Lote 1 de la Manzana 25 (11). Es de resaltar que el Concepto Técnico CT-3958

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

y su adendo aclaratorio No. CT-4389 del 28 de febrero de 2006, no se realiza modificaciones a la prioridad técnica con la cual fue incluido el predio en comento en el Concepto Técnico CT-3747 de 2002

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE, en atención a múltiples solicitudes de la comunidad, realizó visita técnica a la totalidad de los predios del desarrollo Corinto el día 18 de Septiembre de 2010 y emitió el Diagnóstico Técnico DI-4742, documento en el que se menciona que dado que las condiciones de Amenaza y Riesgo consignadas en el CT-3958 del 15 de enero de 2004, se han modificado de manera considerable, debido a la intervención antrópica realizada en el sector para la construcción de las viviendas, sus sistemas constructivos y materiales empleados, así como por la falta de medidas de estabilización de los cortes realizados para el emplazamiento de las viviendas, se identificó una degradación de las condiciones de estabilidad del sector, así como de las edificaciones emplazadas en el mismo por lo cual recomendó la inclusión y evacuación de varios inmuebles localizados en el sector. No obstante menciona que para el predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur fue identificado como el Lote 1 de la Manzana 25 (11), no se identificaron condiciones de compromiso en su habitabilidad y/o habitabilidad por lo cual recomendó continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica 2, como fue establecido en el Concepto Técnico No. CT-3958 y su adendo aclaratorio No. CT-4389 del 28 de febrero de 2006.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un deslizamiento de material conformado por capa vegetal y suelo residual, en un volumen cercano a 3 metros cúbicos y desde un talud de corte existente hacia la parte posterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11). El material movilizado se depositó sobre una zona verde (ancho cercano a los 1.5 m, longitud aproximada a los 4 m) que separa la edificación y el talud de corte, sin generar afectaciones al inmueble en comento.

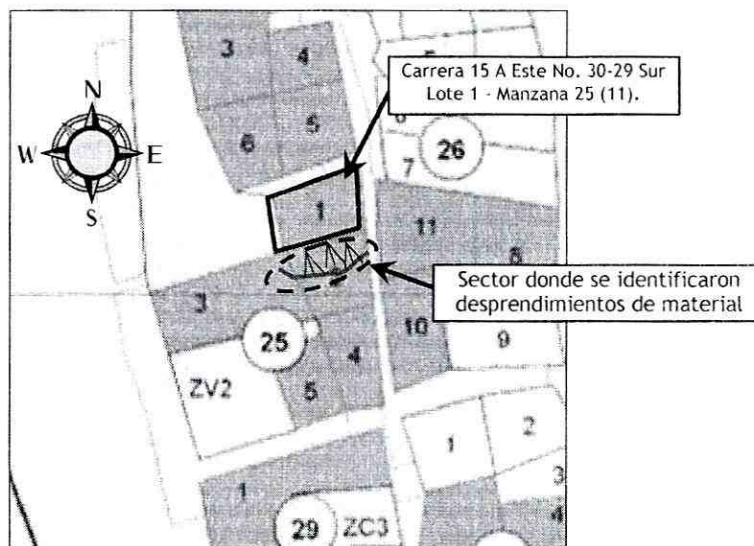


Figura No. 1.- Localización del predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11), en el Desarrollo Corinto de la localidad de San Cristóbal.

La vivienda ubicada en la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11), corresponde a una estructura de un nivel prefabricada, la cual se ubica a la parte media de una ladera donde posiblemente se realizaron cortes tipo terraceo para el emplazamiento de la edificación, condición identificada en la existencia de un talud de corte de altura cercana a los 3 metros y longitud aproximada a los 6 metros, el cual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

carece de medidas de estabilización y un adecuado sistema de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Al momento de la verificación de igual manera, se identificó colindante al talud de corte, la existencia de una estructura en material de recuperación que funciona como zona de baño de la vivienda, estructura que presentaba deterioro y pérdida de verticalidad moderada, y en la cual se observó que producto de antiguos desprendimientos de material desde el talud de corte existente hacia el costado posterior del inmueble, la estructura en material de recuperación que conforma el baño, ha perdido parte de su estabilidad y ha sido reforzada nuevamente de manera antitecnica con nuevos elementos en material de recuperación.

Adicionalmente en la inspección visual realizada desde la parte alta del talud existente hacia el costado posterior de la edificación, se identificó la existencia de un conjunto de predios vacíos que han sido objeto del programa de reasentamiento, los cuales se encuentran localizados a una distancia cercana los 5 metros, y en donde se observó el deterioro de las condiciones del terreno, situación evidenciada en la existencia de procesos de remoción en masa de carácter local en volúmenes no mayores a 2 metros cúbicos, que entre otros han modificado las condiciones de estabilidad de la ladera. Si bien los desprendimientos de material en los predios vacíos no ocasionaron afectaciones a la vivienda objeto de evaluación, no se descarta que en el corto plazo, la cantidad de volumen que puedan verse involucrada en los desprendimientos, llegue a generar afectaciones que comprometan la estabilidad y habitabilidad del inmueble de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11), dadas las características constructivas de la edificación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo observado tanto en la estructura en material de recuperación que conforma el baño de la vivienda, así como el deterioro del terreno hacia la parte alta de la ladera, donde se ubica el predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11), se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

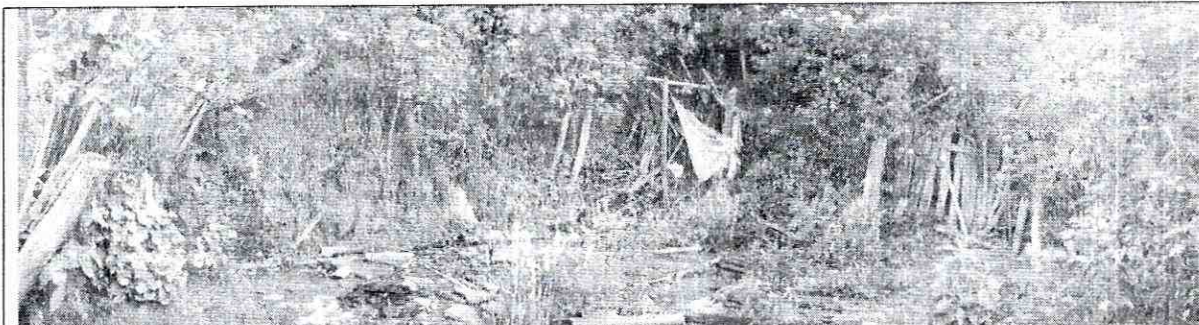
Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material, se encuentran se encuentra la intervención antrópica realizada sobre la ladera, la falta de medidas de estabilización, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad a saturación y desprendimiento de los materiales que conforman la ladera.

Es de resaltar que personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, realizó acciones de apoyo institucional en el día 11 de Abril de 2012, donde se evidenció que la vivienda fue demolida y que al momento en el predio existe un lote vacío.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía No. 3. Vista del sector donde se encontraba construida la vivienda antiguamente emplazada en el predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Lote 1 de la Manzana 25 (11), en el Desarrollo Corinto.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	María Duarte	Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1	3132328769	3	3	-	*Perdida de verticalidad y deterioro de estructura de la zona de baño, ubicada a la parte posterior de la vivienda. * La vivienda se localiza en la zona de posible influencia de desprendimientos de material desde la parte alta de la ladera.

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad en la ladera, así como por los múltiples procesos de inestabilidad de carácter local y probablemente algunos hoy y a futuro convertidos a procesos de inestabilidad de carácter general, inducidos por la topografía de la ladera y las deficiencias en el manejo del drenaje natural, aguas lluvias y aguas servidas, es posible que en el corto plazo, se presenten desprendimientos en el sector que puedan ocasionar colapsos parciales o generales de la edificación localizada en la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1 y que comprometan su habitabilidad y estabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño y del predio de la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación mediante acta No. 0456 correspondiente al predio donde habitan la Señora María Duarte y el Señor Nazario Moreno, inmueble localizado Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal. El Acta fue firmada por la Señora María Duarte identificada con C.C. 41.565.350.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1, habitan la Señora María Duarte y el Señor Nazario Moreno y su familia, en el

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

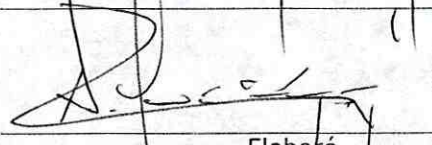

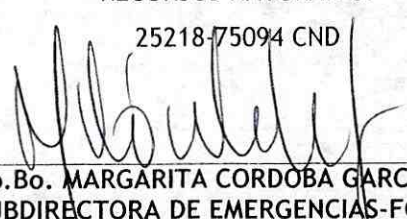
Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por posibles procesos de inestabilidad del terreno, en su mayoría de carácter local, originados a en el talud de corte de la parte posterior del inmueble.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable al predio ubicado en la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1 del desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal donde actualmente habita la Señora María Duarte.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 15 A Este No. 30-29 Sur Manzana 25 (11) Lote 1, dadas las de recomendación de evacuación realizada el día 3 de Mayo de 2011 y el cambio a prioridad técnica Uno realizado en este documento.
- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
		
Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE		